



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El pleno del Ayuntamiento de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar las enmiendas presentadas por el Partido Popular números 1 a 15, 17, 21, 23 parcial, 25, 27, 29, 30, 38, 40, 44, 47, 48, 50, 52 parcial, 53 (primera), 55, 56, 60 parcial y 61.

Segundo. Aprobar inicialmente el Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Toledo y de la Participación Ciudadana en su ámbito Territorial".

Si en el plazo de información pública no se presentan reclamaciones o sugerencias contra el acuerdo de aprobación inicial se entiende definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de información pública de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Toledo 28 de julio de 2016.-El Secretario General del Pleno, César García-Monge Herrero.

N.º I.- 4527